E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl — Un Hospital que construimos todos APOYO	E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	NIT: 891855209-4
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	MA-GC-F-006
		Versión: 2
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN	Fecha Aprobación: 24/01/2025
		Pag 1 de 2

FECHA PRESENTE ACTA	1/06/2026		
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO SERVICIOS		
N° CONTRATO	122-2026		
CONTRATISTA	**CRISTOFFER SNNEYDER BECERRA CAMARGO**		
C.C. O NIT	**1053612799**		
OBJETO	"CONTRATAR EL APOYO LOGISTICO PARA LA AGESTIÓN, DIVULGACIÓN Y TRANSMISIÓN EN VIVO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2025 DE LA E.S.E-HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL"		
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	ZULY JOHANA PACHECO ROBLES		
SUPERVISOR DE APOYO	GLORIA ESTHER AGUDELO TORRES		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO :	SEIS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($6.065,073)		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	65 DEL 14 DE ENERO DEL 2026		
REGISTRO PRESUPUESTAL	128 DEL 29 DE ENERO DEL 2026		
ADICIONAL N° ___ 1	VALOR		
VALOR TOTAL CON ADICIONES	SEIS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($6.065,073)		
PLAZO INICIAL	A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL TREINTA (30) DE JUNIO DE 2026		
PRORROGA N° ____ 1	Tiempo:		
PLAZO TOTAL	A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL TREINTA (30) DE JUNIO DE 2026		
GARANTIAS	BY-100062997		
N°. PLANILLA SEGURIDAD SOCIAL	6005938465	**FECHA DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL:**	16/03/2026
N°. PLANILLA SEGURIDAD SOCIAL	6011978606	**FECHA DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL:**	16/03/2026
N°. PLANILLA SEGURIDAD SOCIAL	6012040695	**FECHA DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL:**	27/05/2026
N°. PLANILLA SEGURIDAD SOCIAL	6021452130	**FECHA DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL:**	27/05/2026
FECHA DE INICIACIÓN	03 DE FEBRERO DE 2026		
ACTA DE SUSPENSIÓN N° _____	De Fecha: N/A		
ACTA DE REINICIACIÓN N° _____	De Fecha: N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN	25 DE MAYO DE 2026		

En las oficinas de la E.S.E Hospital San vicente de Paul de Paipa se reunieron **CRISTOFFER SNNEYDER BECERRA CAMARGO** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No 1.053.612.799 de Paipa; quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, por una parte y por la otra parte, **ZULY JOHANA PACHECO ROBLES** identificada con Cédula de Ciudadanía No 40,049,859 y **GLORIA ESTHER AGUDELO TORRES** , identificado con C.C. n° 23.554.641 ,en su calidad de supervisor y supervisor de apoyo respectivamente (quienes firman atendiendo el principio de buena fe, previsto en el articulo 83 Constitucional), y la **Dra CATHERINE VAN ARCKEN MARTINEZ**, en su calidad de Gerente; con la finalidad de suscribir la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo, la cual tiene como soportes los informes presentados por la interventoria y/o supervisión del contrato 122 quienes certifican que el mismo se efectuó de acuerdo a las especificaciones técnicas, económicas y demás condiciones estipuladas en el contrato para su ejecución, por tanto los suscritos supervisores reciben satisfactoriamente y autoriza el pago como lo registra la presente acta.

Atendiendo la forma de pago establecida en las claúsulas del contrato, se realizaron al contratista los siguientes pagos:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 6.065.073,00
VALOR ADICION	$ -
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 6.065.073,00
PRIMER ACTA PARCIAL	$ -
SEGUNDA ACTA PARCIAL	$ -
ACTA PAGO FINAL	$ 6.065.073,00
VALOR TOTAL ACTAS APROBADAS	$ 6.065.073,00
SALDO A FAVOR DE LA E.S.E HSVPP (Cuando aplique)	$ -

Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista e interventory/o Supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Supervisor/Interventor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes y documentos soporte para el tramite de pago por parte del Interventor y/o Supervisor.

"Se aclara que, aunque el contrato tenía como fecha de terminación el 30 de junio, la ejecución de las actividades finalizó el día 25 de mayo; por tanto, se realiza la finalización y ejecución del contrato de forma anticipada.

CLAUSULAS: PRIMERA - PAZ Y SALVO: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del Contrato **NO. 122** Incluyendo el pago de aportes al Sistema de Seguridad social y parafiscales (si aplica) de acuerdo a la normatividad vigente. **Parágrafo Primero**: El contratista renuncia expresamente a efectuar futuras reclamaciones judiciales o extrajudiciales provenientes de la ejecución y liquidación del contrato. **SEGUNDA – MANIFESTACIÓN**: las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado. Para constancia firman los que en ella intervinieron:

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

Firma: _____
CONTRATISTA

Firma: Gloria Agudelo T.-
SUPERVISOR DE APOYO

Firma: N/A
SUPERVISOR DE APOYO

Firma: _____
SUPERVISOR

Firma: _____
GERENTE

ANEXO: PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE
ANEXO: LIQUIDACIÓN PARAFISCALES (CUANDO APLIQUE)
ANEXO: FORMATO SABANA - CUADRO DE CONDICIONES ACTUALIZADAS DE CANTIDADES (CUANDO APLIQUE)
ANEXO: INFORME COMPLETO DE ACTIVIDADES FIRMADO POR EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR.